

DECRETO N°

0372

Lanús, 01 FEB 2018

VISTO

La Ordenanza 11.988 .

CONSIDERANDO

Que las misiones de la Secretaría de Cultura y Educación son: a) asistir al Señor Intendente Municipal en todo lo inherente a la educación y la cultura del Municipio y su relación con la Provincia y la Nación, fomentando el uso del espacio público como ámbito participación ciudadana y promoviendo lugares creativos, de cohesión social y de integración de cada barrio y sus comunidades. b) entender en la aplicación y ejecución de las políticas educativas provinciales y nacionales en el ámbito Municipal, generando vínculos con instituciones públicas y privadas.

Que en cumplimiento de las funciones de ésta Secretaría se realizarán los siguientes eventos:

- Ciclo de cine móvil al aire libre, que se realizará en forma simultánea en Parque Municipal Eva Perón, plazas y Complejo Cultural Leonardo Favio.
- Inscripciones talleres Anuales Centrales y descentralizados en la Casa de la Cultura .
- Inicio clases de talleres de verano, en Casa de la Cultura, Centros de Jubilados y Sociedades de Fomento.
- Inscripción para las Escuelas Municipales de Danzas, Artes Plásticas, Música y Teatro cada una en su sede.
- Inscripción Fotoperiodismo en la Casa de la Cultura.
- Carnavales en Plaza Auyero y Complejo Cultural Leonardo Favio.
- ¿Qué es emprender? Charla Abierta al público. Casa de la Cultura,
- Taller para niños “Dibujando el Museo” en MACSUR.

- Taller para adultos “Historias de papel”: taller de narración visual.  
MACSUR
- Taller para adolescentes y adultos: “ El movimiento en el dibujo”.
- Taller para niños: “Formas silenciadas. Collage con texturas blancas, y

POR ELLO,

El Intendente Municipal

**DECRETA**

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, Cultural y Educativo los eventos y los gastos que éstos impliquen y que se realizarán en el mes de Febrero de 2018 por la Secretaría de Cultura y Educación en cumplimiento de sus misiones y funciones.

ARTICULO 2º: Gírese a la Secretaría de Cultura y Educación y a la Secretaría de Comunicación Social para su amplia difusión y publicación; cumplido, archívese.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones



LIC. THELMA P. VIVONI  
SECRETARIA DE CULTURA Y  
EDUCACION



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL